



Lic. Alma Rebeca Jiménez Martínez
Enlace de Transparencia de la Dirección de
Administración y Finanzas
Presente

En atención a la solicitud de información número **330017124008528**, mediante el cual se requiere lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información

*"Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito en la información y los documentos oficiales en formato electrónico referentes a la adquisición e implementación por parte de la dependencia de sistemas de identificación biométrica para el cumplimiento de sus funciones en el periodo de 2017-2024: - Contratos de adquisición. - Anexos o addendums del contrato de adquisición. - Contratos de renovación - Tipo de adquisición [licitación abierta, adjudicación directa o invitación restringida]. - Publicación oficial de concurso público. En caso de que la información sobre la adquisición de sistemas de identificación biométrica se encuentre clasificada como reservada o confidencial por cualquiera de los supuestos contenidos en el Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la resolución de autoridad competente mediante la cual se clasifica la información [Artículo 106 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública] indicando justificación basado en prevenir supuestos prejuicios." (*SIC)*

Al respecto, bajo el amparo del artículo Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procesos Internos de Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información, se hace de su conocimiento que el Departamento de Personal de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, no cuenta con información relacionada con la adquisición o compra de biométricos por no ser un área contratante, en todo caso, se sugiere consultar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, y en cuanto a la implementación y recabación de información de dichos sistemas (biométricos), se sugiere dirigirse a la Subdirección de Personal por ser el área que establece los lineamientos con base a las Condiciones Generales de Trabajo y la Normatividad para los Recursos Humanos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



"La Unidad Administrativa reconoce que está obligada a sustentar la respuesta que proporcione de manera completa y concisa, asumiendo la responsabilidad ante una posible inconformidad del solicitante con la respuesta otorgada."

Atentamente

L.C. María del Carmen Quiroz Izquierdo
Coordinadora Administrativa

Elaboró

David Sixto Mejía González
Subjefe de Departamento

Revisaron

Lic. José Raymundo Márquez Toledano
Jefe de Departamento de Personal
L.C.P. Hamlet Marlon Ibarra Monroy
Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Supervisó

Lic. Paola Angulo Huitron
Jefa de Departamento adscrita a la
Coordinación Administrativa

Página 2 de 2